**INFORME 003**

**CONTRATO N° 039 DE 2026, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A GESTIÓN.**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTEBAN CRIOLLO CAPERA**

**PERIODO: INFORME CORRESPONDIENTE ENTRE EL 29 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2026**

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO No.014 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, Y REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON PROCESOS CONTRAVENCIONALES, PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, CONFORME A LA LEY 769 DE 2002 Y NORMAS ASOCIADAS.

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD REALIZADA | EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **1.** Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días dispuestos por el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades del servicio. | Durante el periodo se hizo control en las diferentes vías del municipio, según las actividades programadas en el contrato de prestación de servicios, las cuales se enfocaron en el control e inspección a los conductores sobre los documentos obligatorios y que los mismos estén vigentes, dichos procedimientos se adelantaron en compañía de la Policía Nacional. | **Se anexa fotografía al final del informe.** |

| | | |
|---|---|---|
| **2.** Conocer e informar todo tipo de acciones y casos de tránsito levantando el respectivo informe (informe policial de accidente de Tránsito – IPAC, de conformidad con la resolución 0011268 del 06 del 02 2012 y normatividad vigente), remitiendo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la ley. | Durante el periodo se atendió un (1) accidente de tránsito en la vía Belalcázar – San Isidro, de dos motocicletas, una de ellas se dio a la fuga y por parte, las personas que transitaban en la otra motocicleta se negaron a entregarla, por lo anterior, se hizo el informe correspondiente (IPAT) y se entregó a tiempo a la autoridad competente. | |
| **3.** Informar por escrito todas las violaciones de las normas de Tránsito y Transporte que tengan conocimiento, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes. | Durante el periodo se reportaron por escrito 5 infracciones a las normas de tránsito y transporte.<br><br>• 3 infracciones de B03 a motocicletas (2 inmovilizadas)<br>• 2 infracción de C35 a motocicleta (1 inmovilizada) | **Se anexa fotografía al final del informe.** |

| | | |
|---|---|---|
| **4.** Entregar diariamente al jefe inmediato o a quien este designe la relación de las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y/o aquellos anulados de acuerdo con los términos establecidos por la ley. | Durante el periodo reportado, se entregó de manera oportuna al jefe inmediato la relación consolidada de las órdenes de comparendo impuestas, sin que se produjera la anulación de ningún formato. Este resultado refleja el control operativo a la estricta observancia de los requisitos legales vigentes en materia de tránsito. | **Se anexa fotografía al final del informe.** |
| **5.** Realizar entrega de los informes que sean solicitados por parte de la secretaria que competan con su labor. | Durante el periodo no se recibió ninguna solicitud adicional de informes por parte de la SMSV. | |
| **6.** Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, levantando los respectivos informes e inventarios del vehículo, trasladarlos mediante los medios idóneos autorizados | Durante el periodo reportado, se hizo la inmovilización de tres (3) vehículos tipo motocicleta por infracciones a las normas de tránsito que acarrean dicha medida, efectuando su respectivo inventario y traslado al patio oficial autorizado, en estricta observancia de los procedimientos previstos en la Ley 769 de 2002 | |

| | | |
|---|---|---|
| habituales, según lo determine el procedimiento. | | |
| **7.** Registrar (si se posee un dispositivo electrónico de registro) las órdenes de comparendo suministradas por la secretaría de tránsito; asegurándose que los datos ingresados sean correctos. De no poseer dichos dispositivos, diligenciar con letra cara las órdenes de comparendo, asegurándose que los datos en el contenido sean correctos y sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario se procederá a generar una nueva orden, anulándose la anterior y pasando el reporte de las causales de lo ocurrido al jefe inmediato. | Durante el periodo se diligenciaron las órdenes de comparendo, con letra clara y sin tachones en la comparendera fisica.<br><br>En cada orden de comparendo impuesta se garantizó el diligenciamiento claro, completo y preciso de la información correspondiente al procedimiento, verificando su plena concordancia con los hechos constatados en vía, con el fin de asegurar la validez jurídica de las actuaciones y el estricto acatamiento del debido proceso | **Reposan en el archivo de la SMSV** |
| **8.** Estar atentos ante el llamado del supervisor y/o entidad institucional para el cumplimiento de | Durante el periodo reportado, se atendió de manera oportuna un (1) requerimiento de la supervisión relacionado con un incidente vial ocurrido en la vía Belalcázar – San Isidro, en el cual estuvieron | |

| | | |
|---|---|---|
| sus funciones en caso de presentarse emergencia, incidente o accidente vial. | involucradas dos (2) motocicletas. La intervención permitió asegurar el área, regular el tránsito y adelantar el procedimiento técnico correspondiente conforme a la normatividad vigente . | |

| | | |
|---|---|---|
| **9.** Asumir todos aquellos gastos de traslado para la ejecución de las diferentes actividades, acciones o campañas que lleve a cabo con miras a dar cumplimiento al objeto del presente contrato. | Durante el periodo reportado, no se generaron gastos por concepto de traslados o desplazamientos para la ejecución de las obligaciones contractuales, garantizando el cumplimiento integral de las actividades bajo los principios de economía y austeridad del gasto | |
| **10.** Apoyar las actividades de prevención, control y vigilancia ejercidas por la secretaría de movilidad en cumplimiento del marco normativo de la ley 769 del 2002, ley 2197 del 2022 y ley 1801 de 2016, en cuanto a las conductas desplegadas por los actores viales seguridad y convivencia ciudadana. | En desarrollo de las obligaciones, se apoyó las acciones de prevención, control y vigilancia adelantadas por el jefe inmediato para promover el cumplimiento de la Ley 769 de 2002, la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2197 de 2022.<br>En ejecución de esta labor, se participó en jornadas de control en distintos sectores del municipio de Belalcázar, acompañando intervenciones dirigidas a todos los actores viales para prevenir riesgos y garantizar la adecuada circulación en el espacio público. | **Se anexa fotografía al final del informe.** |

| | | |
|---|---|---|
| **11.** Realizar controles viales en diferentes sectores y zonas del municipio para la intervención y verificación de cumplimiento de las normas viales, contando con el apoyo de las diferentes autoridades municipales. | Durante el periodo reportado, se realizaron operativos conjuntos de control vial en la zona céntrica del municipio, en articulación con la Policía Nacional y el Ejército Nacional, con el propósito de verificar el acatamiento de la normatividad de tránsito vigente, fortalecer la seguridad ciudadana y garantizar la movilidad segura en el área urbana. | **Se anexa fotografía al final del informe.** |
| **12.** Participar de manera activa en las diferentes actividades educativas, de prevención y mitigación que contribuyan a fortalecer la seguridad y la cultura vial en los habitantes del municipio. | Durante el periodo reportado, no se realizaron actividades pedagógicas ni jornadas de prevención vial; no obstante, se permaneció con la disponibilidad y capacidad técnica operativa para ejecutar las acciones educativas que sean programadas conforme a las necesidades del servicio. | **Se anexa fotografía al final del informe.** |
| **13.** Brindar apoyo a la administración municipal en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, o cuando se requiera el apoyo en los municipios con los cuales se | Durante el periodo se apoyó a la administración municipal en 2 eventos locales, según lo pedido por el supervisor.<br>• El 24 de octubre se hizo cierre vial en la carrera 4, motivo Fiestas del Campesino<br>• El 30 de octubre, cierre vial, desde bomberos hasta el Hospital por la celebración del día del niño. | **Se anexa fotografía al final del informe.** |

| | | |
|---|---|---|
| tienen convenios interadministrativos en tránsito. | | |
| **14.** Apoyar con conocimientos técnicos la proyección de todos aquellos planes y programas requeridos por parte de la secretaría de movilidad, con el propósito de mejorar y fortalecer la cultura vial del municipio y/o de manejo de tránsito. | Durante el periodo reportado, no se presentaron solicitudes de apoyo técnico por parte de la Secretaría; sin embargo, se mantuvo plena disponibilidad técnica y operativa para atender cualquier requerimiento que llegara a surgir en desarrollo del contrato. | |
| **15.** No recibir dádivas de dinero u otros beneficios para sí o para otros que condicionen el correcto cumplimiento de las obligaciones de los agentes de tránsito. | Durante el período reportado, las actuaciones y controles viales adelantados por el Agente de Tránsito se desarrollaron bajo los principios de transparencia, imparcialidad y moralidad administrativa, sin que se recibiera dinero, dádivas ni ningún otro beneficio que condicionara el cumplimiento objetivo de sus funciones legales | |

Esteban Criollo

**ESTEBAN CRIOLLO CAPERA**
**Agente Transito – Contratista**

**LIZETH COLORADO GALLEGO**
**Supervisor**

**Revisó:** Diego Mauricio Pérez Lievano
Profesional Universitario – SMSV

## EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





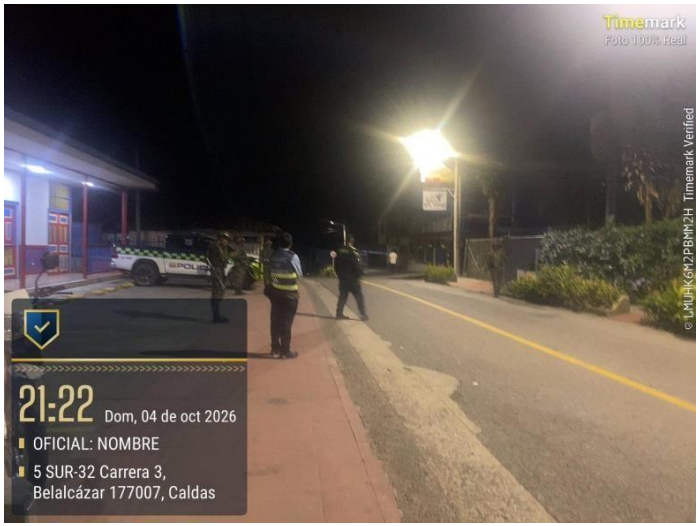

Timemark
Micheladas
Coctel de Pin
Guanabana
Avena
Crema en Vas
AGENTE DE TRANSITO 01
17:29
18 de oct 2026
Dom
Carrera 2B 2 SUR-10, 2 SUR-10 Carrera 2B, Belalcázar 177007, Caldas
Código de Foto: LG3VU6LGPDUB1R


10/03/2026 23:48
Carrera 5 23-25
Belalcázar 177007
Caldas
Colombia


10/17/2026 15:24

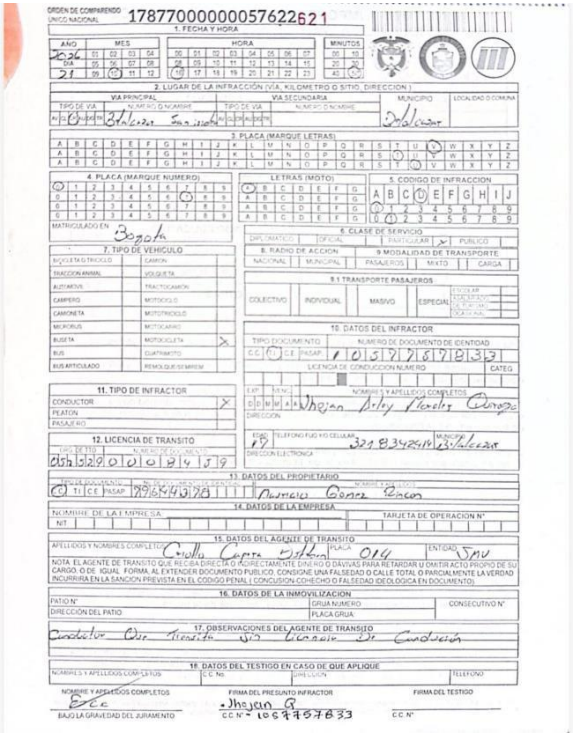

10/03/2026 23:48
Carrera 5 23-25
Belalcázar 177007
Caldas
Colombia


Timemark
SEGURIDAD
17:51 Dom, 11 de oct 2026
OFICIAL: NOMBRE
13-19–13-27 Carrera 4,
Belalcázar, Caldas


Timemark
21:22 Dom, 04 de oct 2026
OFICIAL: NOMBRE
5 SUR-32 Carrera 3,
Belalcázar 177007, Caldas


10/25/2026 17:06
Calle 10 4-100–4-2
Belalcázar
Caldas
Colombia


25/10/26, 12:33 a.m.
Carrera 4 11-33
Belalcázar 177007
Caldas
Colombia
1583.0 m.s.n.m.
Velocidad:0.0km/h


1787700000005762621